

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.071-2023
24 DE MAYO 2023

La suscrita, Directora General de Ordenación y Manejo Integral, Encargada, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en atención a la renovación de la Licencia del buque panameño de servicio internacional de captura denominado **OCEAN STAR VI CON IMO 8656661** y por su condición de Lay up ante la Autoridad Marítima de Panamá, La Dirección General de Ordenación y Manejo Integral en uso de la facultades otorgadas por Ley, ha dictado **Resolución DGOMI 012-2023** del 24 de mayo 2023 por la cual Renueva la Licencia Internacional de Pesca pero se mantiene suspendida por su condición de lay up con la Autoridad Marítima de Panamá, cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

RESOLUCIÓN DGOMI No. 012-2023
Del 24 de Mayo 2023

POR LA CUAL SE **RENUEVA** LA LICENCIA INTERNACIONAL DE PESCA DEL BUQUE PANAMEÑO SERVICIO INTERNACIONAL DENOMINADO **OCEAN STAR VI CON IMO 8656661** Y MANTIENE LA SUSPENSIÓN POR SU CONDICION DE LAY UP ANTE LA AUTORIDAD MARITIMA DE PANAMA

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: RENOVAR la Licencia Internacional De Pesca de Captura No. 03-101-3674-91-1301 al buque panameño de servicio **OCEAN STAR VI CON IMO 8656661** propiedad de la compañía **GILONTAS OCEAN PANAMA S.A.**

SEGUNDO: MANTENER la suspensión temporal de la Licencia de pesca del buque **OCEAN STAR VI CON IMO 8656661** por su condición de Lay Up ante la Autoridad Marítima de Panamá.

TERCERO: NOTIFICAR por Edicto, la presente Resolución, la cual será fijada por un (1) día en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, el cual una vez desfijado surtirá todos los efectos legales.

FUNDAMENTO DERECHO: Ley No.44 del 23 de noviembre del 2006 modificado en algunas de sus disposiciones por la Ley No. 8 del 25 de marzo del 2015, Ley No.38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 131 del 14 de abril de 2020.,Ley No.204 del 18 de marzo de 2021,

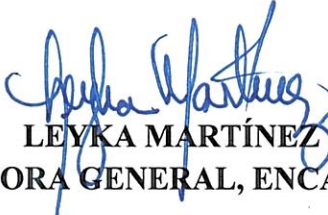
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) LEYKA MARTÍNEZ.
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA



SE FIJA: el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la **NOTIFICACIÓN** de la Resolución de Renovación de la licencia Internacional de Pesca De Actividades Relacionadas A La Pesca al buque **OCEAN STAR VI CON IMO 8656661** y se notifica al armador o Agente Residente, siendo las 8:00 a.m. del día veinte cinco (25) de mayo del dos mil veintitrés (2023), por el término de un (1) día hábil.

CONSTANCIA DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 4:00 pm., del día veinte cinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto en cual permaneció fijado por el término de un (1) día hábil.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 38 de 31 de julio de 2000.


LEYKA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA

